



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00235479- -UNC-ME#FD

VISTO:

El cronograma de exámenes finales presentado por las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles en cumplimiento con las pautas de virtualidad exigidas por la Res. Decanal N° 566/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 164/2020 se aprobó el calendario académico correspondiente al ciclo lectivo 2020/2021 de las carreras de pregrado y grado de esta Unidad Académica;

Que en razón de la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27541, ampliada en razón del DNU N° 260/2020 - y sus sucesivas prórrogas - e implementada en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba en función de las Resoluciones Rectorales dictadas al efecto; esta Unidad Académica puso en ejecución un plan de contingencia para la continuidad de la enseñanza a través de entornos virtuales;

Que, en virtud de ello, la Res. Decanal N° 564/2020, se ordenó a las secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles confeccionar un calendario académico para exámenes finales en entornos virtuales, con arreglo a los términos de la virtualización establecida por Res. Rectoral N° 641/2020;

Ello tornó necesaria la modificación parcial de la Res. Decanal N° 164/2020, en lo referido a las fechas de exámenes finales de los turnos de julio y agosto de las carreras de grado y pregrado de la Facultad, lo cual derivó en el dictado de la Res. Decanal N° 599/2020;

Que por Res. Decanal N° 566/2020, se aprobó, en el ámbito de esta Facultad de Derecho, el Protocolo para la recepción de exámenes finales de manera virtual, de conformidad con los términos de las Res. Rectoral N° 447/2020 y N° 641/2020 como de la Res. Decanal N° 546/2020.-

Que, para la confección del calendario académico, las Secretarías Académica y Asuntos Estudiantiles han respetado los parámetros de correlatividad establecidos en la RD 164/2020, que cuenta con la opinión favorable de los miembros estudiantiles del Honorable Consejo Directivo. A su vez cuenta con la aprobación de los departamentos de coordinación de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Derecho.

Por todo ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1. - Modificar la RD N° 164/2020, correspondiente a los turnos de exámenes de los meses noviembre y diciembre 2020 de las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica, conforme el Anexo 1 que integra la presente Resolución.

Artículo 2. - Regístrese. Gírese a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza; Departamento de Informática y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Estudios Básicos y Derecho Social. Hágase saber y dese copia; oportunamente archívese.